Subsecretaría de Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

ORD. N° 5048 / DFRS14025/ F-50

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 61.851 de 26.05.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde solicitud de certificación.

SANTIAGO, 03 JUN. 2014

A : SRA. M. DEL PILAR HERNÁNDEZ G., HERNÁNDEZ & GRIMBERG

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Car Audio, marca TOYOTA, modelo PVH-4548, de Pioneer Corporation, Japón. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo contiene el módulo Bluetooth, que opera en el rango 2.400 a 2.483,5 MHz, con una potencia máxima radiada de -9,29 dBm.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):

   2.1. Certifica equipos en la banda 2.400 a 2.483,5 MHz, que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW, en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.

   2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Car Audio, marca TOYOTA, modelo PVH-4548, puede ser utilizado en el país de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

RCR

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: Moneda N° 920, Of 305, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.